

ACTA Nº: 3/22  
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA  
25 DE FEBRERO DE 2.022

**ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Don Javier Martín Navas	Concejal
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejal
Don Javier Ajates Mories	Concejal
Doña Paloma del Nogal Sánchez	Concejal
Don Félix Meneses Sánchez	Concejal
Doña Sonia García Dorrego	Concejal
Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejal
Don Miguel Encinar Castro	Concejal
Don Mario Ayuso Resina	Concejal
Doña Jacqueline Martín Álvarez	Concejal
Don Miguel Ángel Abad López	Concejal
Doña Inmaculada Pose Parra	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Eva Arias Aira	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Don José Antonio Herráez Martín	Concejal
Doña Azucena Jiménez Martín	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Doña Sonia Berrón Ruiz	Viceinterventora

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós **se reúne de manera no presencial en conexión telemática por razón de la situación derivada en toda España por la acción del COVID-19**, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

El Sr. Presidente saluda a los asistentes, a los ciudadanos que siguen el Pleno por internet o redes sociales y a los medios de comunicación.

**1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos.** A instancias de la Presidencia y de conformidad con la puesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la medida de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.

**2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.-** Fue aprobada por unanimidad el Acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día veintiocho de enero de dos mil veintidós y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

**3.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que han estado a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, integrando una relación que va desde el día 25 de enero al 21 de febrero del 2022 comprendiendo los números 347 al 1010.

#### **4.- HACIENDA.-**

**A) Información de la ejecución de presupuestos y operaciones no presupuestarias. 4º trimestre de 2021. Trámite dación de cuenta.-** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, de la Ejecución presupuestaria y no presupuestaria del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de la que, a su vez, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 15 de febrero del año en curso, adjuntando información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 31.12.2021 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución de Ingresos y Gastos por Capítulos
- 2.- Estado de ejecución de ingresos corrientes por aplicación.
- 3.- Estado de ejecución de ingresos cerrados por aplicación.
- 4.- Estado de ejecución de gastos corrientes por aplicación.
- 5.- Estado de ejecución de gastos cerrados por aplicación.
- 6.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica.

**B) Informe morosidad de las administraciones públicas. 4º trimestre de 2021. Trámite dación de cuenta.-** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, de los listados de Morosidad del Ayuntamiento y Exposiciones y Congresos Adaja, SA, de conformidad con lo señalado en el artículo quinto (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de los que, a su vez, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 15 de febrero del año en curso, con información sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de esta Entidad Local y remitiendo la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de

facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

**5.- CULTURA EDUCACIÓN Y DEPORTES. Dictámenes Comisión Informativa.- Creación del Consejo Municipal de Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas de la ciudad de Ávila y aprobación inicial del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo.-** Fue dada cuenta de la propuesta de creación del Consejo Municipal de Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas de la ciudad de Ávila y de aprobación de su reglamento regulador en cuanto a su organización y funcionamiento con el siguiente tenor:

### **“PROPUESTA DE LA ALCADÍA**

Considerando que en el marco de nuestra Constitución Española se proclama el deber de los poderes públicos de establecer los cauces y sistemas de participación efectiva y directa de todos los ciudadanos en la vida cultural, en su acepción más amplia con el fin primordial de articular y hacer efectiva la implicación y colaboración de los diferentes sectores concernidos.

Reconociéndose los consejos sectoriales como instrumento necesario para definir el procedimiento y forma de canalizar aquella participación de manera dinámica y decidida, para determinar los objetivos y prioridades en aras, entre otros fines, a la organización de las actividades festivas en el término municipal. Esto es, como órganos de participación, información, control y asesoramiento, de naturaleza consultiva en el ámbito municipal con la finalidad y objetivos es la de facilitar la participación de los ciudadanos y canalizar la información de las entidades asociativas en los asuntos municipales.

Considerando que el art. 130 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que el Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociados en los asuntos municipales. Para continuar señalando que sus funciones sólo podrán ser de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo. Es decir, funciones consultivas y no decisorias.

Considerando que son, pues, órganos complementarios de las Entidades Locales territoriales, y pueden constituirse y existir en todas ellas, conforme al art. 119.1.º d) del citado ROF.

Considerando lo establecido en el art. 74 del Reglamento Orgánico Municipal que dispone que los Consejos Sectoriales desarrollarán exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo. Y que su composición, organización y ámbito de actuación serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario y reglamento de organización y funcionamiento.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, en sesión de fecha 16 de febrero del año en curso, elevo propuesta al Pleno Corporativo para la adopción en su caso, del siguiente acuerdo:

Primero.- Disponer la creación del Consejo Municipal de Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas de la ciudad de Ávila.

Segundo.- Aprobar el Reglamento de Organización y funcionamiento del mismo con el tenor literal que luego se transcribe.

Tercero.- Exponer al público el presente acuerdo por término de 30 días durante los cuales podrán formularse, reclamaciones, alegaciones y sugerencias.

Cuarto.- De presentarse estas serán resueltas por el Pleno Corporativo y de no hacerlo se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional con publicación en el BOP del texto del reglamento mencionado a efectos de su entrada en vigor e inicio de los trámites pertinentes en aras a su efectiva constitución y funcionamiento conforme a su disposición adicional.

El Pleno acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

### **Texto de Reglamento que se cita:**

#### **"REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES JUVENILES, CULTURALES, RECREATIVAS Y PEÑAS DE LA CIUDAD DE ÁVILA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el marco de nuestra Constitución Española, donde se proclama el deber de los poderes públicos de establecer los cauces y sistemas de participación efectiva y directa de todos los ciudadanos en la vida cultural, en su acepción más amplia, se instituye por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila el Consejo Municipal de Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas con el fin primordial de articular y hacer efectiva la implicación y colaboración de los diferentes sectores afectados en este ámbito.

Reconociéndose como instrumento necesario para definir el procedimiento y forma de canalizar aquella participación de manera dinámica y decidida, para determinar los objetivos y prioridades en aras a la organización de las actividades festivas en el término municipal.

#### **TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPÍTULO PRIMERO DENOMINACIÓN Y NATURALEZA**

##### **ARTÍCULO 1.-**

El Consejo Municipal de Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas es un órgano de participación de naturaleza consultiva y asesora, creado por el Ayuntamiento de Ávila para facilitar la participación de las personas que dichas integran constituyendo un cauce para la representación de las organizaciones y asociaciones existentes ante la Corporación Local.

A tal efecto, se atribuye a las Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas que formen parte de este Consejo el protagonismo en el mismo, dotando de especial y máxima relevancia sus exposiciones, proyectos, actuaciones y propuestas.

#### **CAPÍTULO SEGUNDO SEDE Y AMBITO DEL CONSEJO**

##### **ARTÍCULO 2.-**

El Consejo Municipal de Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas tendrá su sede administrativa en las oficinas municipales, o cualquier otro local asignado al efecto.

El ámbito del Consejo Municipal se extiende al término municipal de Ávila.

#### **CAPÍTULO TERCERO FUNCIONES Y COMPETENCIAS**

##### **ARTÍCULO 3.-**

El Consejo Municipal de Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas gozará de autonomía en el ejercicio de sus funciones.

##### **ARTÍCULO 4.-**

Corresponden al Consejo Municipal de Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas las siguientes funciones:

- a) Ejercer de órgano de participación y servir de cauce de comunicación entre las Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas de la ciudad y el Ayuntamiento de Ávila.
- b) Proponer a la Corporación Municipal:
  - Las medidas que considere oportunas para fomentar el asociacionismo y participación de las Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas.
  - Las actuaciones que dentro de las competencias municipales colaboren a la realización de actividades festivas en Ávila.
  - La aprobación de proyectos dirigidos a este colectivo, previo estudio y valoración.
- c) Obtener información de las actuaciones municipales dirigidas a las actividades relacionadas con las fiestas previstas por el Ayuntamiento.
- d) Ser consultado por el Ayuntamiento de Ávila en asuntos de interés específico para las Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas de la ciudad.
- e) Colaborar con la Administración Municipal en los programas relacionados con Fiestas de la ciudad.
- f) La aceptación de las renunciaciones de los miembros del Consejo.
- g) La designación de los representantes del Consejo en las entidades o consejos constituidos en el Ayuntamiento.

## **TÍTULO II**

### **RELACIONES ENTRE EL CONSEJO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES JUVENILES, CULTURALES, RECREATIVAS Y PEÑAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

#### **ARTÍCULO 5.-**

El Consejo informará cada seis meses, como mínimo, al Ayuntamiento de Ávila de las actividades que realice y de las reuniones que celebre, elevándole las actas de las mismas.

#### **ARTÍCULO 6.-**

Los acuerdos del Consejo serán notificados al Ayuntamiento de Ávila a fin de que, previo los trámites que resulten pertinentes, por el órgano municipal competente se proceda a la adopción del acuerdo que proceda.

#### **ARTÍCULO 7.-**

El Ayuntamiento de Ávila adscribirá los recursos económicos necesarios, dentro de sus posibilidades presupuestarias, para garantizar el funcionamiento del Consejo.

## **TÍTULO III**

### **MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES JUVENILES, CULTURALES, RECREATIVAS Y PEÑAS**

#### **ARTÍCULO 8.-**

Serán miembros del Consejo:

- Presidente: el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación Municipal.

Un representante de cada una de las Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas que cumplan los requisitos que se especifican en el artículo siguiente.

- Secretario, que será en un Técnico municipal y actuará con voz pero sin voto.

Cada miembro del Consejo tendrá un suplente, que actuará en los casos de ausencia del titular.

#### **ARTÍCULO 9.-**

Las Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas, a los efectos previstos en el artículo 8, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar constituidas y reconocidas legalmente, y contar con domicilio y actuación en el ámbito municipal.

- b) Estar inscritas como Asociación Juvenil, Cultural, Recreativa o Peña en el registro de Entidades de carácter social de Castilla y León y/o registro municipal correspondiente.

- c) No pertenecer a otro Consejo Local, sin perjuicio de la representación que se ostente, en tanto que miembros del Consejo, en otros Consejos Municipales, de acuerdo con las previsiones del artículo 4, g) del presente Reglamento.

**ARTÍCULO 10.-**

Las Asociaciones a que hace referencia el artículo anterior presentarán solicitud de ingreso en el Consejo Municipal, dirigida al Presidente y suscrita por el representante de la Asociación, adjuntando certificación acreditativa de estar legalmente registradas conforme a lo estipulado en el artículo 9.

En la solicitud se adjuntarán los datos personales y D.N.I. del representante y el suplente de cada Asociación que participará en el Consejo. El suplente sólo puede participar en el Consejo con voz y voto en ausencia del representante titular.

**ARTÍCULO 11.-**

La decisión sobre la admisión de nuevos miembros del Consejo así como la sustitución de representantes de los ya nombrados corresponde al Consejo.

El tratamiento de cuantas cuestiones se susciten en relación al punto anterior serán tratados en la primera sesión del Consejo que se celebre, desde la presentación de la correspondiente solicitud o comunicación.

**ARTÍCULO 12.-**

Las Asociaciones que forman parte del Consejo podrán renunciar a su condición de miembros del mismo comunicándolo por escrito al Presidente con treinta días, al menos, de antelación a la fecha en que deba surtir efectos. El Presidente lo comunicará a su vez al Consejo para su toma de conocimiento.

**TITULO IV**

**REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO**

**ARTÍCULO 13.-**

Los acuerdos del Consejo vincularán a todos sus miembros.

Los miembros del Consejo serán los especificados en el art. 8 de este Reglamento. Serán nombrados por el Presidente del Consejo, a propuesta de las asociaciones correspondientes.

Los miembros del Consejo permanecerán en su función hasta que se produzca la renovación del mandato conferido por el grupo o asociación que los designó o renuncien expresamente por escrito.

**ARTÍCULO 14.-**

El Presidente ostenta las siguientes funciones:

- a) Representar legalmente al Consejo Municipal de Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas.
- b) Formar el Orden del Día de las convocatorias.
- c) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones, dirigir los debates y decidir los empates en las votaciones.
- d) Requerir la presencia de personal municipal para asesoramiento o información cuando, por los asuntos a tratar, lo considere conveniente.
- e) Velar por el correcto cumplimiento de los acuerdos del Consejo.

**ARTÍCULO 15.-**

El Secretario tendrá a su cargo la dirección de los trabajos administrativos del Consejo, entre los que se encuentran:

- a) Custodiar los libros de actas y demás documentos del Consejo.
- b) Citar a los miembros del Consejo a las reuniones que se celebren.
- c) Asistir a las reuniones del Consejo con voz pero sin voto, levantar acta de las mismas y anotarlas en los correspondientes libros de actas.
- d) Tener a su cargo la correspondencia del Consejo.

**ARTÍCULO 16.-**

La convocatoria de las sesiones del Consejo Municipal de Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas será realizada por el Presidente y, acompañada del Orden del Día, será cursada a sus miembros con cuatro días de antelación, al menos, a la fecha en que la sesión haya de celebrarse, salvo que por la urgencia del asunto a tratar, apreciada por el Presidente, la sesión deba de ser convocada sin tener en cuenta dicho plazo, debiendo realizarse como mínimo con cuarenta y ocho horas de antelación.

**ARTÍCULO 17.-**

El Consejo quedará válidamente constituido en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y en segunda convocatoria, media hora después de la señalada en la primera, siempre que estén presentes el Presidente, el Secretario y un miembro del Consejo.

**ARTÍCULO 18.-**

Las Entidades miembros del Consejo acreditarán a sus representantes ante el Secretario del mismo.

**ARTÍCULO 19.-**

Los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría de votos presentados o representados.

Sólo se podrán tratar asuntos no incluidos en el Orden del Día cuando estén presentes todos los miembros del Consejo y previamente sean declarados de urgencia, declaración que deberá ser ratificada por la mayoría de aquéllos.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

En el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de este Reglamento, las Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas a que se refiere el artículo 8 remitirán al Presidente del Consejo Municipal de Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas la designación de sus componentes en el mismo.

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-**

El Consejo Municipal de Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas se regirá por lo dispuesto en la normativa de Régimen Local y disposiciones legales vigentes en la materia en todas las cuestiones no previstas en el presente Reglamento de funcionamiento.

**SEGUNDA.-**

La modificación parcial o total de este Reglamento, así como la disolución del Consejo Municipal de Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas, corresponde exclusivamente al Ayuntamiento de Ávila en Pleno, oído el Consejo.

**TERCERA.-**

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.”

**6.- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Dictámenes Comisión Informativa.- Aprobación inicial IV Plan Municipal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.-** Fue dada cuenta de la propuesta de Alcaldía sobre el asunto reseñado con el siguiente tenor:

**“PROPUESTA DE LA ALCADÍA**

El nuevo plan para la juventud 2.021-2.025 responde a la necesidad de aunar en un único marco de actuación las diferentes medidas, programas, servicios y estrategias que se ponen en marcha, permitiendo visualizar sin distorsiones una política de juventud que supere las limitaciones de las medidas descontextualizadas y aisladas, abordando la realidad juvenil desde una perspectiva global y considerando esa realidad desde las diferentes dimensiones que la integran: laboral, de vivienda, de salud y acción social, educativa-formativa y de ocio y cultura.

Se parte de la premisa de que la política de juventud debe plantearse desde una óptica de integración y transversalidad (punto de partida que ha marcado la elaboración del Plan desde sus primeras concepciones), mediante la cual se contribuye a asegurar la eficacia de medidas que exceden el ámbito competencial de cada Área municipal. Por ello, están presentes en los ejes desarrollados, aquellas acciones que, aunque puedan analizarse en otros planes municipales vigentes, afectan a las personas jóvenes en materias como igualdad, participación, acción medioambiental, empleo, emprendimiento, formación, seguridad vial, inmigración, interculturalidad, servicios sociales, cooperación internacional al desarrollo, drogodependencias y trastornos adictivos...

Se concibe el IV Plan de Juventud como una herramienta fundamental para la actuación del Ayuntamiento de Ávila en materia de garantía de los derechos de los/las jóvenes y de adecuación de la política pública sobre juventud a las necesidades explícitas e implícitas percibidas, problemas y expectativas planteados; presentándolo como un documento de trabajo vivo, dinámico, flexible e interactivo, un instrumento abierto a modificaciones para dar respuesta a las diferentes realidades que se vayan presentando en el panorama juvenil abulense.

Este documento se convierte en nuestra hoja de ruta, en la que se engloban las líneas generales, medidas y acciones con las que el Ayuntamiento de Ávila busca mejorar el bienestar integral de los/las jóvenes del municipio, transformando la realidad para dar respuesta a las demandas de las personas jóvenes que habitan, interactúan y viven la ciudad desde sus diferentes realidades, favoreciendo su proceso de autonomía.

Los/las jóvenes representan el centro de la acción política de la ciudad de Ávila, por lo que, las inquietudes, demandas y necesidades de este sector de población plural y heterogéneo deben ser contempladas en forma de compromiso y acciones por parte de la Administración Pública, potenciando el análisis de la juventud desde las voces y miradas que la componen, no solo desde la perspectiva y entendimiento de la edad adulta.

En definitiva, el IV Plan de juventud nace de la experiencia de los planes previos y de la realidad social juvenil de Ávila, concibiendo a las personas jóvenes como agentes de cambio de sus realidades y contando con 9 principios rectores que lo guían y con 6 ejes estratégicos a través de los cuales se conciben e implementan una serie de acciones desde una gran pluralidad de ámbitos interrelacionados entre sí.

El Ayuntamiento de Ávila, con el objetivo de elaborar e implementar el IV Plan Municipal de Juventud, desarrolló un estudio diagnóstico, con la pretensión de aumentar la coordinación de las distintas administraciones, y seguir trazando las líneas marcadas en los anteriores planes, optimizando los objetivos y actuaciones para su continuidad y efectividad de cara al futuro.

Este documento se ha creado a partir de un proceso de análisis a través de la elaboración del IV Diagnóstico social de la Juventud abulense, que ha ofrecido una visión real de sus inquietudes, hábitos, movilidad, costumbres, opiniones, valores, o carencias entre otros factores; y de un proceso de debate y escucha activa a través de la realización de un World Café con los miembros del órgano consultivo de juventud "PROPON-T", con el objeto de potenciar y desarrollar la participación juvenil estimulando la colaboración e implicación de los/las jóvenes y promoviendo mecanismos de intercambio de acciones y experiencias que favorezcan la participación social de los/las jóvenes abulenses.

Se trata de un Plan con una vigencia de cuatro años, que se articula en torno a los siguientes objetivos generales:

1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los jóvenes abulenses.
2. Potenciar los recursos y la calidad de los Servicios Públicos que se prestan en el sector de la juventud en la ciudad.
3. Fomentar el desarrollo personal y social, la emancipación, la integración laboral y la autonomía de los jóvenes abulenses en todos los ámbitos de su vida cotidiana.
4. Proporcionar a los jóvenes herramientas y recursos en materia de información y asesoramiento juvenil en cada una de las materias de su interés.
5. Desarrollar acciones de educación y aprendizaje no formal dirigidas a aumentar la empleabilidad juvenil.
6. Favorecer la implicación y participación activa de los jóvenes en la vida social y comunitaria de la ciudad.
7. Promover la inclusión y la igualdad de oportunidades de todos los jóvenes.
8. Atraer y retener el talento joven en la ciudad.

9. Impulsar la colaboración y coordinación entre los diferentes departamentos y áreas municipales e instituciones para una mayor optimización de las actuaciones y acciones dirigidas a la juventud

El IV Plan Municipal de Juventud de Ávila se estructura en torno a 6 Ejes Estratégicos, clasificados según las áreas de intervención prioritarias para los/las jóvenes abulenses entre 10 y 36 años, cada una de las cuales integra sus respectivos programas, objetivos y acciones para su consecución.

Al tiempo, dicho documento se complementa con un proceso de seguimiento y evaluación destinado a facilitar la estimación de la consecución de los objetivos que se vayan dando en el posterior desarrollo de las actividades, acciones y programas, a fin de conocer los resultados que se han obtenido en el proceso de desarrollo del Plan en cada una de las áreas de actuación, analizar las causas y consecuencias que han influido en su desarrollo positivo o negativo, estudiar el impacto social y reconocimiento del Plan, y determinar las medidas correctoras necesarias para obtener los objetivos planteados, incluyendo finalmente una serie de documentos que se entienden de utilidad para sus destinatarios.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, en sesión de fecha 16 de febrero del año en curso, elevo propuesta al Pleno Corporativo para la adopción en su caso, del siguiente acuerdo:

- Prestar su aprobación inicial al IV Plan Municipal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con vigencia para cuatro años y encaminado a desarrollar políticas integrales de atención a este sector de la población, con el tenor que consta en el expediente de su razón.
- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.
- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional con publicación en el BOP del texto del reglamento mencionado."

El Pleno acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA SOBRE LA SITUACIÓN EN UCRANIA.-** Seguidamente y ante los recientes acontecimientos en Ucrania, se procedió a la lectura de la siguiente declaración institucional consensuada unánimemente por todos los grupos municipales:

#### **"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

El Ayuntamiento de Ávila condena enérgicamente la invasión militar de Ucrania por parte de la Federación de Rusia y muestra su solidaridad con el pueblo ucraniano que es víctima de esta invasión militar, a quien traslada su apoyo, también a los ciudadanos ucranianos que residen o tienen vínculos con el municipio de Ávila.

El Ayuntamiento de Ávila muestra su respaldo a las decisiones que, en este ámbito, tomen el Gobierno de España, la Unión Europea y la OTAN para que cuanto antes finalicen las hostilidades y para salvaguardar la seguridad de la ciudadanía europea.

Asimismo, el Consistorio abulense se suma a la exigencia del cese inmediato de esta guerra, así como el retorno de las tropas al territorio internacionalmente reconocido de la Federación de Rusia, y reitera su apoyo a la integridad territorial y la soberanía de Ucrania."

## **7.- PROPOSICIONES.-**

**A) Del Grupo Municipal Socialista sobre Transición Energética.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

### **“Proposición que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento de Ávila de Transición Energética.**

El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En septiembre de 2015, los líderes mundiales en el marco de las Naciones Unidas adoptaron un conjunto de metas globales que conforman los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Entre los 17 Objetivos se encuentran, la generación de energía asequible y no contaminante y, en el decimotercero, una acción por el clima. La consecución de estos objetivos globales no se entiende sin la colaboración y el liderazgo institucional a todos los niveles.

A nivel europeo, la transición ecológica se ha convertido en un reto primordial, estableciéndose en el Marco 2030 como objetivo vinculante estas tres cuestiones: la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 55 %, que el 32 % de la energía consumida sea renovable y la mejora de la eficiencia energética en un 32,5 %.

A nivel nacional, el Gobierno de España ha colocado la transición ecológica en el centro de la acción política, impulsando reformas encaminadas a la consecución de los objetivos europeos. Un claro ejemplo de la importancia de estas políticas para el Gobierno es la dotación económica de estas acciones a través de los Fondos Europeos, con el fin de conseguir que más del 30 % de la financiación recibida se emplee en este tipo de proyectos.

En esta línea de actuación, las reformas normativas impulsadas por la Vicepresidencia de Transición Ecológica, como la derogación del denominado impuesto al sol y la aprobación del Real Decreto 244/2019 de regulación de las condiciones de autoconsumo, suponen una oportunidad en la puesta en marcha de proyectos que aumenten la cantidad de energía limpia generada, disminuyan las emisiones de CO2 y aporten independencia energética a los consumidores.

Y a nivel municipal, no podemos ser ajenos a esta tendencia. Las comunidades energéticas son un instrumento en el que, actuando desde lo local, se pueden promover nuevos modelos cooperativos en torno a la producción, gestión, control y consumo comunitarios de energías renovables. El impulso de instalaciones de autoconsumo energético en la ciudad de Ávila supondría un reto y una aportación innegable a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como un ahorro económico para particulares y comunidades de vecinos, que verían disminuir su factura energética, más aún si compensan sus excedentes. De igual forma, situaría a nuestra ciudad a la cabeza de los proyectos de transición ecológica y generación de energía verde.

Por ello y en el momento en que estamos desde el Grupo Municipal Socialista se formula la presente **proposición** para que el pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDE:**

1. El pleno del Ayuntamiento de Ávila reafirma su compromiso para impulsar una transición energética.
2. Este pleno reconoce el potencial que tienen las comunidades energéticas para avanzar en dicha transición energética.
3. Instar al gobierno municipal a desarrollar el potencial solar fotovoltaico de los edificios e instalaciones municipales.

4. Instar al gobierno municipal a realizar un plan para desarrollar comunidades energéticas que conste de:

- Un mapa para identificar los espacios susceptibles de desarrollar una comunidad energética con participación municipal.
- La puesta en marcha de al menos una experiencia piloto liderada por la institución.
- Una campaña informativa para que la ciudadanía conozca la figura de las comunidades energéticas.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Socialista, intervino en los siguientes términos:

La transición ecológica en Europa se ha convertido en un reto primordial, estableciéndose en el Marco 2030 como objetivo vinculante estas tres cuestiones: la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 55 %, que el 32 % de la energía consumida sea renovable y la mejora de la eficiencia energética en un 32,5 %.

Un reto que el Gobierno de España ha colocado en el centro de su acción política, impulsando a través de un Ministerio creado ex profeso, reformas encaminadas a la consecución de los objetivos europeos.

En esta línea de actuación, las reformas normativas impulsadas por la Vicepresidencia de Transición Ecológica, como la derogación del denominado impuesto al sol y la aprobación del Real Decreto 244/2019 de regulación de las condiciones de autoconsumo, suponen una oportunidad en la puesta en marcha de proyectos que aumenten la cantidad de energía limpia generada, disminuyan las emisiones de CO2 y aporten independencia energética a los consumidores.

Pero la importancia de estas políticas para el Gobierno de España y su implicación en la consecución de los objetivos marcados ,se ve sobre todo con el compromiso económico, puesto de manifiesto con la dotación de estas acciones a través de los Fondos Europeos, de manera que se espera que más del 30 % de la financiación recibida se emplee en este tipo de proyectos.

No obstante, la consecución de estos objetivos no se entiende sin la colaboración y el liderazgo institucional a todos los niveles, uno de ellos, el nuestro, el municipal, que no puede ser ajeno a esta cuestión, debiendo implicarnos desde nuestras capacidades y competencias, lo máximo posible.

Y al respecto este Ayuntamiento, al menos en la teoría, ya ha ido dando algunos pasos. El pasado año todos unánime e institucionalmente aprobábamos nuestra adhesión a los compromisos de la Agenda Urbana Española y acordábamos la implementación de la Agenda Urbana 2030 de Ávila, y su correspondiente Plan Estratégico de Acción Local.

Previamente ya nos encontrábamos adheridos también al Pacto de los Alcaldes y las Alcaldesas para la Energía Sostenible Local, una iniciativa europea puesta en marcha en 2008 para canalizar y reconocer la participación del mundo local en la lucha contra el cambio climático en toda Europa y que implica la aportación a la consecución de tres objetivos: 1 descarbonizar nuestro territorio, 2 fortalecer nuestra capacidad de adaptarnos a los impactos inevitables del cambio climático y 3 permitir a nuestros ciudadanos el acceso a una energía segura, sostenible y económica.

Pues bien, en el Pleno de hoy desde el GM Socialista pretendemos seguir avanzando, reafirmando el compromiso ya manifestado en varias ocasiones de impulsar la transición energética, pero en esta ocasión queremos además de comprometernos, actuar, mediante la puesta en marcha de un instrumento que muchos Ayuntamientos ya están desarrollando, las comunidades energéticas locales, que suponen una aportación innegable a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como un ahorro económico para particulares y comunidades de vecinos, que verían disminuir su factura energética, más aún si compensan sus excedentes.

Como todos conocemos, las comunidades energéticas se construyen sobre el concepto del **autoconsumo energético local**. Es decir, la producción de energía para uso propio, individual o colectivo, y en el mismo lugar en el que se genera. Según el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE), una comunidad energética es una entidad jurídica formada por socios que pueden ser tanto personas físicas como otras asociaciones, pequeñas y medianas empresas (pymes) **y administraciones públicas**. Esta sociedad, de forma cooperativa, establece **una serie de objetivos de obtención de energía** para sí misma, una comunidad o terceros beneficiarios. Su objetivo principal será ofrecer beneficios energéticos, de los que se derivan los medioambientales, económicos y sociales. Sus ventajas pueden resumirse en:

- Abandono de las **energías fósiles** y reducción de la huella de carbono local.
- Mayor **eficiencia** en el consumo
- Implantación de renovables desde el respeto y el **compromiso de la comunidad**,
- Posible solución a la **pobreza energética**. Las comunidades energéticas pueden favorecer precios más bajos para los vecinos con menos recursos.
- Desarrollo de la **economía local**.
- Fortalecimiento de los **lazos de la comunidad**.
- **Redistribución** de los beneficios, que revierten en su mayoría en la comunidad local.

Como decía son muchos los Ayuntamientos que ya están desarrollando este tipo de instrumentos, como supongo habrán tenido ocasión de comprobar si han indagado para fijar posición en esta moción del GM Socialista. Una de las regiones que más está apostando por el desarrollo de las CEL es la Comunidad Valenciana que cuenta con un Plan Estratégico de Comunidades Energéticas 2030 siendo muchos los Ayuntamientos implicados, como el de la propia capital. También la Diputación de Barcelona, que cuenta con la «Guía para el impulso de comunidades energéticas con perspectiva municipal» guía práctica para las administraciones locales que quieran avanzar en la línea de la descentralización y la democratización del sector de la energía, que en definitiva es de lo que hablamos cuando nos referimos a las CEL.. Pero en el resto de España cada vez son más los que se van uniendo a esta tendencia: , Vitoria, Rivas VAciamadrid, MOnachil, Pamplona, EL Prat de Llobregat, por poner ejemplos de Ayuntamientos de municipios de todos los tamaños.

El Ayuntamiento de Ávila puede pasar a ser uno de ellos si aprobamos en la mañana de hoy esta proposición, por la que reafirmamos el compromiso de este Ayuntamiento para impulsar una transición energética y reconociendo el potencial que tienen las comunidades energéticas para avanzar en dicha transición, nos ponemos en marcha para desarrollar el potencial solar fotovoltaico de los edificios e instalaciones municipales, elaborando un plan para desarrollar comunidades energéticas por lo que pedimos el apoyo a la misma de todos los grupos políticos del Consistorio.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, dijo:

Muchas Gracias señor alcalde,

En primer lugar quiero aprovechar para enviar un saludo a todos los que nos están siguiendo a través del streaming, compañeros del Ayuntamiento, vecinos y periodistas de los distintos medios de comunicación abulenses.

También mostrar todo nuestro apoyo y solidaridad al pueblo Ucraniano y un respaldo absoluto al Gobierno de España.

Señores del Partido Socialista:

Por supuesto que desde Ciudadanos vamos a apoyar su moción. Y vamos a hacerlo porque no hace sino pedirnos que mostremos nuestro compromiso con algo con lo que ya estamos comprometidos ¿Cómo no vamos a apoyar que se haga lo que ya estamos haciendo?

Dice usted que a nivel municipal no podemos ser ajenos a esta tendencia, pero usted mejor que nadie debería de saber que no lo somos. De hecho, ayer mismo se aprobaba la firma del informe de interés de un proyecto de Comunidad Energética Ciudadana.

¿Cómo llamarían a esto sino, y cito sus palabras, "impulso de instalaciones de autoconsumo energético en la ciudad de Ávila"?

Desde Cs creemos que la Administración municipal debe ser ejemplar y liderar la sostenibilidad, por eso, además, ya hemos realizado distintas acciones en los últimos meses con el objetivo de apostar por la transición ecológica en nuestra ciudad.

Por ese motivo, como le digo, aprobaremos su moción. Porque no vienen sino a pedir que ratifiquemos un compromiso que este equipo de gobierno lleva teniendo desde el inicio de su mandato hace ya dos años y medio.

Muchas gracias.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Municipal Popular, afirmó:

Gracias, señor alcalde.

Comienzo saludando a los compañeros de Corporación, a los trabajadores municipales, a los medios de comunicación, a los abulenses que nos siguen telemáticamente. Ojalá pronto pueda ser ya de modo presencial.

Esta moción del Grupo Socialista, señora Vázquez, contará con el apoyo del Grupo Popular. Tras los problemas de comunicación y la desconexión de ha sufrido esperemos su voto favorable a nuestra moción que presentamos al Pleno de este Ayuntamiento dentro de un rato.

Cada vez son más particulares, empresas, organizaciones e instituciones, también muchos ayuntamientos, los que apuestan por el uso de energías renovables. Estas energías son recursos limpios e inagotables que nos proporciona la naturaleza. Su empleo pone a nuestro alcance un sinfín de ventajas, la más importante, reducir el efecto invernadero y proteger nuestro planeta.

A ello se suma la rebaja de la factura energética desde el punto de vista económico. Algo que, en los tiempos que corren, no es cuestión baladí. Y si no, que se lo pregunten a la mayor parte de las familias de esta ciudad que han visto cómo se ha multiplicado el coste de la luz en los últimos meses y cómo ha afectado esto a su bolsillo. Sin duda es y será un varapalo para la economía familiar, porque por mucho que se empeñe el presidente del Gobierno, señores, del PSOE, a corto plazo no hay visos de que el precio de la electricidad vaya a descender.

Pero, además, la apuesta por las energías renovables va más allá. Se trata de definir el modelo de ciudad que queremos, se trata de avanzar, de estar a altura de las circunstancias y de que no nos atropelle el futuro. No hay tiempo que perder; hay que actuar.

La Unión Europea pretende tener una economía neutra desde el punto de vista del clima en el año 2050. Uno de los mayores retos en este proceso es la transición de un sistema energético tradicional basado en combustibles fósiles a un sistema descarbonizado, basado en fuentes de energía renovables, en lo que se ha acuñado como "transición energética", que aún a retos no sólo de carácter tecnológico, sino también económico y social.

Lo cierto es que ni legislación de régimen local ni la legislación sectorial –la Ley del Sector Eléctrico– atribuyen a los municipios competencias en materia de energía eléctrica. Las competencias en esta materia –tanto las normativas como las ejecutivas– corresponden fundamentalmente al Estado.

No obstante, algunos municipios, amparándose en otros títulos competenciales como la protección del medio ambiente, han intervenido de muy distinta forma en el fomento de la eficiencia energética y de la utilización de las energías renovables.

Por lo tanto, lo primero es contar con voluntad política por parte de quien lidera un ayuntamiento para llevar a cabo este proceso, para aprovechar las posibilidades que ofrece en actual marco jurídico, para que los ayuntamientos promuevan el autoconsumo en las instalaciones municipales y adopten medidas de ahorro y eficiencia en todas estas instalaciones.

Algo en la que ya nos han adelantado muchas ciudades, que tienen, entre sus prioridades, estas medidas de ahorro y el impulso de herramientas y proyectos como las comunidades energéticas que trae el Grupo Socialista en su moción.

En este contexto, las denominadas comunidades energéticas se postulan como un elemento con gran potencial que jugará un papel clave en dicha transición energética, dotando a la ciudadanía de un instrumento para canalizar y organizar acciones colectivas, tomando así un papel activo y central en dicha transición.

Estas comunidades energéticas son presentadas como una herramienta activa para estimular la implementación de sistemas de energía renovable y sistemas distribuidos, para aumentar la aceptación pública de la transición energética, para facilitar la atracción de inversiones privadas en la transición a energías limpias, para mejorar la seguridad energética y para crear nuevas oportunidades de crecimiento económico local que, al mismo tiempo, tienen el potencial de proporcionar beneficios directos a los ciudadanos al promover la eficiencia energética y reducir sus facturas de electricidad.

En este sentido, la Comisión Europea remarca que el potencial de las comunidades de energía renovables para producir, consumir, almacenar y/o vender energía renovable ayudará también en la promoción de la eficiencia energética en los hogares, promocionará el uso de energía renovable y al mismo tiempo contribuirá a la lucha contra la pobreza energética mediante la reducción del consumo energético y unas tarifas de suministro más bajas.

Está claro que tenemos que cambiar las tendencias y los modelos de consumo y las herramientas están sobre la mesa. Sólo hay que querer y esforzarse por conseguirlo.

Y este esfuerzo debe liderarlo el equipo de Gobierno al que le recordamos que este Ayuntamiento cuenta con un Consejo Municipal de la Sostenibilidad, que ya aprovecho para pedirles que lo convoquen para abordar planteamientos y soluciones relacionadas con la eficiencia energética que brilla por su ausencia en las políticas durante el presente mandato, mientras existen edificios municipales en los que hay un gasto ineficiente de calefacción, luz o agua, con lo que ello supone para el medio ambiente y para la factura económica del Consistorio.

También hay que recordar que, en su día, se aprobó la redacción de un Plan Energético Local, que Ávila forma parte de la Red de Ciudades por el Clima, que se ha aprobado la instalación de nuevos puntos de suministro procedentes de energías renovables en las dependencias municipales...

Sin embargo, pese a todo ello, no existe un protocolo de actuación municipal que nos permita implementar medidas tendentes al ahorro económico y energético, y para impulsar las comunidades energéticas de las que hoy hablamos, hay que predicar con el ejemplo.

Por estas razones reiteramos nuestro voto favorable a esta moción e instamos, si cuenta con la aprobación final del Pleno, a ponernos manos a la obra, pues este futuro sostenible energéticamente ya está aquí. Muchas gracias.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Por Ávila, indicó:

Tal y como exponen en su moción, señores del partido socialista, ya en 2015 y suscrito por los principales líderes mundiales, Naciones Unidas marcó una serie de objetivos globales en materia de Desarrollo Sostenible.

Unas directrices que posteriormente han sufrido una transposición a la normativa estatal de los diferentes países para hacer de la premisa originaria una realidad palpable y eficaz. Si cierto es que a nivel europeo se ha fijado el 2030 como fecha referente en la cual poder percibir resultados contrastados en la materia que nos ocupa, no es menos cierto que la complejidad inherente al propio proceso de transformación, ha hecho que los plazos se hayan visto modificados y ampliados.

Sin olvidar el claro objetivo que el Desarrollo Sostenible nos marca, planteando claramente el abandono del uso del carbón o el cierre de centrales nucleares, otorgando mayor peso a las energías renovables, siendo estos los pasos que debemos dar si queremos que el desarrollo marcado sea eficiente y realmente beneficioso.

Por ello, uno de los principios fundamentales de la transición energética es la implantación de las fuentes renovables como única alternativa para obtener energía, principio que encaja perfectamente con el objeto de la moción.

En España, y más específicamente, en Ávila, contamos con unas condiciones climáticas muy favorables para la producción de energía solar o eólica, sin embargo, la implantación de estas tecnologías es lenta y en muchos casos se ve afectada por distintas trabas burocráticas como es el caso del antiguo y por fin eliminado 'impuesto al sol'.

Por tanto, se requieren más inversiones y más incentivos que hagan atractivo el uso de energías renovables lo que facilitará a los consumidores consumir una energía más barata y menos contaminante.

Todo ello sumado a una clara concienciación social en donde las administraciones, dentro, lógicamente, del ámbito de nuestras competencias, tenemos un trabajo relevante por realizar.

Por ello, sin ningún género de dudas validamos los dos primeros puntos de su propuesta de acuerdo. Ya que este Equipo de Gobierno reafirma su compromiso con el Desarrollo Sostenible y reconoce el potencial que hay dentro del marco de actuaciones existente para poder ejecutarlo, además de reafirmar los pasos ya dados tal y como se ha mencionado en la exposición de la presente moción.

Ahora bien, si mientras en el cuarto de los puntos expone la idoneidad de desarrollar un mapa identificativo de los espacios susceptibles de albergar dichas actuaciones amén de un proyecto piloto así como una campaña informativa, el tercero va más allá con el desarrollo del potencial solar fotovoltaico de las instalaciones municipales, siendo esta una actuación que precisa de un estudio pormenorizado no sólo de acciones a desarrollar sino también de gastos e ingresos que dichas actuaciones puedan llevar.

Teniendo presente estas salvedades para la óptima ejecución de su propuesta, votaremos a favor de su moción ya que compartimos íntegramente el fondo y objeto de la misma.

En su turno de réplica, la Sara. Vázquez agradece los apoyos recibidos, pues se trata de desarrollar después la proposición, participando de la tendencia actual. Y se precisan acciones que reflejen estos compromisos. Por tanto, después, se le debe dar forma y desarrollar, entonces lo que se precisa es un compromiso para llevarlo a cabo. En cuanto a las manifestaciones de interés, han sido establecidas por el Gobierno de España. El Ayuntamiento se debe implicar de forma directa. A la Sra. Sánchez-Reyes la dice que siempre aprovecha para meter puyas contra el

Gobierno, ahora con los precios de la luz, cuando el Consejo de Sostenibilidad fue creado por el PP aquí en el Ayuntamiento y sólo se reunió para constituirse y ahora pide que se convoque.

La Sra. Sácnhez-Reyes en su réplica dijo:

Sr López, el argumento de que votan a favor porque ya se está haciendo, permítame recordarle que si repasan las actas y sus intervenciones en bastantes de los Plenos anteriores y en muchas ocasiones no votan a favor justo con el mismo argumento, diciendo que ya se está haciendo. A mí me parece muy bien este cambio de criterio, porque nosotros siempre le decimos que si sí se está haciendo, lo lógico es que voten a favor. Pero con este mismo argumento dice que votan en contra otras veces, como en la mejora de las Estrategias de Prevención y Control del botellón que presentamos, un Plan Municipal para la rehabilitación del edificios ruinosos o en mal estado de la ciudad o ayudas a sectores estratégicos de la ciudad afectadas por la pandemia. Por esto mismo, este cambio de criterio como puede usted comprobar en las actas y en los videos nos parece positivo porque lo hemos venido pidiendo, darle la razón, más vale tarde que nunca.

Sr Budiño, dice usted que son 4 voces, no son 4 voces, somos la ciudadanía, representamos a muchos miles de voces y hay que escucharlas, la ciudadanía está preocupada con el precio de la luz, no es una cosa de 4 personas, ¿cómo no va a salir este tema al hablar de energía? No es que vayamos contra un presidente, sino que hablamos de un tema que está en la calle. Nuestra voz no es discordante, es a favor de su moción, pero le decimos cosas que hay que mejorar. Si todo estuviera perfecto, no haría falta ni estar debatiendo.

La sra Vázquez también acaba de hacer puntualizaciones y nos parece muy bien.

Sra Vázquez, no la oigo a usted en esta legislatura pedir la convocatoria de Consejos. El Observatorio de Seguridad Vial, que lo pide su compañero Sr Herráez, pero poco pide usted convocar el Consejo Escolar, el Consejo de las Artes y la Cultura, el Consejo para la Infancia que tampoco se han reunido con la periodicidad correspondiente. Ninguno de ellos, están muy lejos y no la oigo a usted pedirlo, que sí debería. Nosotros lo decimos, súmense a nuestra petición.

El Consejo de Juventud como tal nunca se ha llegado a constituir siquiera.

Es decir, nosotros vemos muy bien que se recuerde lo que no se haga bien. Todos cometemos errores porque somos seres humanos. Se ha de recordar y entre todos empujar, es fundamental. Por ello, lo que se haya hecho en el pasado no es algo que evite que se tenga que hacer ahora ni mucho menos, y que usted lo haya dicho en el pasado cuando decía cosas, no quiere decir que ya baste, sino que usted también tiene su obligación de oposición de recordar lo que no se haga bien hoy.

Muchas gracias.

El Sr. Budiño indica que eta iniciativa tiene más amplitud que otras. Por eso se puede apoyar, pues plantea un desarrollo preciso y no pide imposibles.

En su turno final, la Sra. Vázquez le dice a la Sra. Sácnhez-Reyes que el retraso en esta materia se debe a las políticas de su partido, aquí en Ávila y en la Comunidad. No de, pues, lecciones. Se deben dar pasos adelante, con la convocatoria de los órganos necesarios.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

**B) Del Grupo Municipal Socialista sobre el plan de accesibilidad.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno

la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

**“Proposición que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento de Ávila sobre Plan de Accesibilidad.**

El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La condición de ciudadanía es el estatus conformado por el acceso a los recursos básicos para el ejercicio de derechos y deberes de las personas.

La falta de accesibilidad a ciertos espacios, equipamientos municipales o servicios, puede derivar en la limitación de libertades fundamentales como el derecho a la educación, a la cultura, a las actividades recreativas y deportivas, al alojamiento etc.

Apostar por una ciudad accesible, es apostar por una mayor calidad de vida, en medida que los equipamientos, servicios y espacios son más cómodos, más seguros y más fáciles de usar y, por lo tanto, promueven la autonomía de las personas.

En definitiva, es preciso que las ciudades se conciban, estructuren y gestionen como espacios para la convivencia humana en todas sus dimensiones, y comprender, que más allá de ser un cruce entre calles, espacios residuales, áreas comerciales, e infraestructuras urbanas, un municipio es la suma de todos los entornos o espacios públicos, todos los servicios públicos municipales, y todos los productos o equipamientos a disposición de la ciudadanía, y particularmente, por aquellas personas que tienen algún tipo de discapacidad.

Generalmente cuando se habla de discapacidad, se piensa en personas con discapacidades permanentes. Sin embargo, es relevante tener en cuenta a todas aquellas personas que, transitoriamente y por distintas razones, se encuentran también en una situación con dificultades para trasladarse, tomar un medio de transporte, para percibir sonidos, comprender el entorno, etc.

Es evidente que nuestra ciudad no está preparada para estas situaciones, permanentes o transitorias, que viven muchas personas. Y parte de esas dificultades y barreras traen causa de la inexistencia de un compromiso político expreso y, también, de la ausencia de una estrategia adaptada.

El II Plan Municipal de Accesibilidad de la ciudad de Ávila, actualmente en vigor, data del año 2011.

Parece evidente que, en todo este tiempo, convendría haber realizado revisiones y actualizaciones para adaptarlo a la realidad diaria. Sin embargo, esa realidad que viven, en primera persona, los vecinos con algún tipo de discapacidad evidencia que el documento y, sobre todo, las políticas se han quedado obsoletas.

Existe una legislación a nivel europeo y estatal a la que, tanto las comunidades autónomas como los municipios, deben acercarse para cumplir los objetivos, haciendo mención expresa a la obligación que tienen las instituciones públicas respecto a proporcionar accesibilidad a los servicios e instalaciones de uso público, oficinas de atención, edificaciones, entornos, medios de transporte, información, entre otras.

Por ello y en el momento en que estamos desde el Grupo Municipal Socialista se formula la presente **proposición** para que el pleno del Ayuntamiento de Ávila

**ACUERDE:**

1.- Revisar, en el seno del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, el plan municipal en vigor para, en su caso, eliminar, mantener o actualizar las medidas contempladas en el mismo.

2.- Establecer un cronograma concreto, partiendo la finalización de la citada revisión, para avanzar en que Ávila sea una ciudad accesible.

La Señora Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Socialista defendió la Proposición del siguiente modo:

La ciudad de Ávila ha recibido varios premios en el ámbito de la accesibilidad. Merecidamente nuestra ciudad ha sido reconocida en no pocas ocasiones por apostar por la mayor calidad de vida de sus vecinos y vecinas eliminando barreras de todo tipo. Pero siendo justo admitirlo también lo es aceptar que todavía son muchos, demasiados, los obstáculos existentes en equipamientos, servicios, espacios, edificios, aceras, calzadas etc que impiden ejercer el derecho a la movilidad con autonomía.

Así pues nuestra ciudad, diseñada y estructurada desde la perspectiva de la entre comillas normalidad, presenta barreras que obstaculizan e impiden la realización de actividades básicas como cruzar una calle o transitar por una acera. Pero no sólo presenta barreras vinculadas al entorno construido urbano, sino también barreras vinculadas al transporte que impiden coger un autobús, o a la interacción con el entorno o al uso de las nuevas tecnologías.

Es evidente que nuestra ciudad no está preparada para las situaciones e impedimentos a la movilidad, que de manera permanente o transitoria viven muchos de nuestros vecinos y vecinas y ello porque a pesar de contar con instrumentos en los que se contemplan acciones y actuaciones concretas y de haber adquirido compromisos expresos, muchos de ellos en este Pleno, la realidad es que queda mucho por hacer .

Así , este Ayuntamiento cuenta con un Plan Municipal de Accesibilidad de la ciudad de Ávila, que data del año 2011 (El segundo Plan ), concebido "para aportar al municipio las líneas principales de actuación para la supresión de barreras arquitectónica así como las directrices para que las nuevas actuaciones se conciban bajo el criterio de un diseño integrador ('Design for all'), beneficiándose no sólo las personas con alguna discapacidad, sino toda la población en general" con el objetivo de que sea una herramienta de utilidad para el diseño de un municipio accesible para todos. Un plan en definitiva destinado a conseguir la accesibilidad universal, con un planteamiento más amplio que el de la simple supresión de barreras y con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades.

La condición de Accesibilidad Universal recogida en el Plan y regulada en la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, requiere diseñar y poner en marcha estrategias de intervención conjuntas en las condiciones personales y ambientales y es la condición que deben cumplir los entornos, productos y servicios para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas.

Es decir, que los espacios públicos se proyecten, construyan, restauren, mantengan, utilicen y reurbanicen de forma que se cumplan, como mínimo, las condiciones básicas que se establecen en la citada normativa, fomentando la aplicación avanzada de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en los espacios públicos urbanizados, al servicio de todas las personas, incluidas aquéllas con discapacidad permanente o temporal.

Como recoge expresamente el Plan, "para insertar plenamente la idea de Accesibilidad Universal en la actividad local y superar el modelo de intervención meramente supresor de barreras, es preciso dejar de identificar la mejora de la accesibilidad con meras intervenciones puntuales sobre el medio urbano" y es aquí donde a nuestro juicio se ha fallado y se está fallando. No podemos pretender conseguir la accesibilidad universal a base de actuaciones inconexas y puntuales, sino que hay que adoptar soluciones integrales que aborden de forma completa los distintos niveles o dimensiones de la accesibilidad. Aunque se ejecuten por fases.

Como también creemos que se ha fallado en que, contando como hemos contado estos 10 años con esta herramienta, que de manera pormenorizada recoge un diagnóstico sobre el estado de espacio público, los edificios públicos, el transporte y la comunicación, y en base al mismo

refleja las propuestas en cada uno de los ámbitos citados, no se ha tenido en cuenta de manera efectiva.

43 Proyectos específicos para la mejora de itinerarios peatonales en distintas zonas de la ciudad

9 propuestas de intervención por cada uno de los 43 edificios de titularidad municipal desde los administrativos a los deportivos, los CEAS, socioculturales, educativos. Todos sin excepción.

Propuestas de actuaciones en postes, marquesinas, autobuses, taxis, plazas reservadas de aparcamiento, señalización viaria, señalización en el interior de los edificios, señalización en braille, formación en lengua de signos.

Contiene incluso medidas de formación para operarios y técnicos en la ejecución de obras, Programas de formación a personal de atención al público, para el conocimiento de las diferentes problemáticas relacionadas con la discapacidad, el trato al ciudadano y las necesidades de comunicación. Así a modo de ejemplo se podría dar respuesta a cómo atender a una persona sorda que se presenta en la ventanilla de un edificio público, cómo proceder para que los protocolos de evacuación sean eficaces también para personas con alguna discapacidad,...

Contiene también unos criterios de priorización y unas fases de actuación, concretamente

Fase I: Donde se acometerán las actuaciones de intervención preferente, bien por la urgencia que precisan las actuaciones o bien por la importancia del lugar donde éstas se precisan.

– Fase II: Donde se actuará sobre los edificios y espacios públicos que, sin tener un carácter urgente o prioritario, precisan de una necesaria intervención en materia de accesibilidad.

– Fase III: Donde se desarrollarán actuaciones que, sin tener un carácter urgente o prioritario, el acometerlas sí es conveniente o recomendable

– Fase IV: Donde se desarrollarán el resto de actuaciones no incluidas en fases anteriores.

Cada una de las fases se preveía desarrollar en tres años, es decir :

Fase I: 2011-2013

Fase II: 2014-2016

Fase III: 2017-2019

Fase IV 2019-2021

E incluso contiene un presupuesto de las actuaciones

No me voy a extender más, simplemente terminar diciendo que , como recogemos en la exposición de motivos de nuestra proposición, habría sido más que conveniente haber ido realizando estos 10 años evaluaciones, y actualizaciones del plan , algo que el mismo contempla estableciendo la conveniencia de su revisión parcial o global considerando en el plazo de 10 años, por lo que acabando de transcurrir los mismos, proponemos

1.- Revisar, en el seno del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, en plan municipal en vigor para, en su caso, eliminar, mantener o actualizar las medidas contempladas en el mismo.

2.- Establecer un cronograma concreto, partiendo la finalización de la citada revisión, para avanzar en que Ávila sea una ciudad accesible.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor alcalde,

Señora Vázquez, de nuevo le adelanto que desde el Grupo Municipal ciudadanos votaremos a favor de su propuesta.

Y de nuevo lo haremos porque viene a pedir un compromiso con la accesibilidad por parte de este Ayuntamiento y eso es algo que este Equipo de Gobierno tiene como prioridad en todas sus intervenciones.

Así, muchas de las obras que se realizan llevan incluso en su título el término accesibilidad, y lo llevan porque este Ayuntamiento no realiza una sola intervención en esta ciudad que no busque resolver los problemas de accesibilidad que puedan tener las zonas en las que se intervienen.

En este sentido les puedo poner varios ejemplos recientes que seguro que todos tienen en la cabeza: la calle Teso del Hospital Viejo, calle López Núñez, el proyecto de escaleras mecánicas, Plaza Teniente Arévalo, el entorno de la Encarnación...

Ustedes nos piden que este esfuerzo se vuelque en una actualización del II Plan de Accesibilidad de Ávila y nosotros no tenemos ningún problema en que se plasme negro sobre blanco el trabajo que ya se realiza día a día desde el Área de Urbanismo y el de Servicios Sociales para garantizar que nuestra ciudad sea cada día más accesible para todas las personas que la transitan.

Desde Ciudadanos apostamos por eliminar todas las barreras en nuestras calles, pero también en el acceso a edificios públicos, monumentos, parques y jardines. De hecho ya hemos realizado varias iniciativas para rediseñar aceras y pasos de peatones para facilitar el tránsito de nuestros niños, mayores y personas con movilidad reducida y, como le digo, siempre apoyaremos e implementaremos todas aquellas medidas tendientes a conseguir un municipio plenamente accesible.

Por todo ello, como le decía al inicio de mi intervención, votaremos a favor de su propuesta.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, indicó:

Gracias, señor alcalde.

Compañeros de Corporación. Cuando hablamos de accesibilidad, en la mayoría de las ocasiones, nos viene a la cabeza la imagen de una persona con movilidad reducida y las trabas urbanísticas a las que se enfrenta en su vida cotidiana.

Sin embargo, hablar de accesibilidad universal es mucho más. Es un concepto más ambicioso y transversal, cuyo objetivo es garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para ejercer sus derechos.

Es imprescindible para el diez por ciento de las personas con algún tipo de discapacidad, necesaria para el cuarenta por ciento y comfortable para toda la población.

Se define como aquella condición que deben cumplir los entornos, los procesos, los bienes, productos y servicios, así como aquellos objetos, instrumentos, herramientas o dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Hemos de pensar en esa diversidad que somos todos, y que lo que se diseñe se pueda usar por el máximo número de personas posible: cualquier producto, cualquier entorno y cualquier servicio.

Pero si hay algo significativo en nuestra ciudad, por su orografía e idiosincrasia, esa es la relacionada con las dificultades que presenta, para muchos abulenses, el mero hecho de desplazarse por la ciudad. Las barreras arquitectónicas y urbanísticas suponen un serio problema para las personas con discapacidad permanente y para aquellas que, por su edad o por una coyuntura puntual, tienen problemas de movilidad.

El Ayuntamiento debe asumir el reto de adaptar la ciudad a las necesidades de todas las personas. Nuestro objetivo común debe ser que no haya lugares a los que no puedan acceder las personas que tienen cualquier tipo de discapacidad.

Está claro que queda mucho por hacer en esta materia, pero, sobre todo, lo que está claro también es que no se está trabajando al ritmo necesario para adaptar la ciudad a los requerimientos de los vecinos.

Por eso es preciso revisar las herramientas con las que contamos y hacerlo en colaboración con los agentes implicados, asociaciones de vecinos, consejo municipal... y cómo no, dotando de presupuesto aquellas ideas que puedan servir para mejorar la accesibilidad y que surjan de ese diálogo.

Contamos con un equipo técnico en nuestro Ayuntamiento para poder realizar la revisión del plan al que hace referencia la proposición del Grupo Municipal Socialista. Hagámoslo, aunque sólo dando un paseo por la ciudad somos capaces de detectar los puntos negros y las intervenciones que deberían ser más urgentes.

En noviembre de 2015 se produjo la última actualización de la Guía de Recursos accesibles en la Web municipal. A nosotros nos gustaría que se actualizara como hemos venido solicitando varios meses. Nos está costando porque han pasado más de 5 años y, aunque es una guía que está muy bien hecha, siempre hay esta actualización que es necesaria como dice usted, sra Vázquez.

Sr López, a mí no me pesa, ¿cómo me va a pesar que usted vote a favor? Al contrario, me alegra que vote a favor en temas de ciudad como pueda ser este. Lo que lamento es que no hubieran votado a favor en los que le he mencionado, ojalá lo hubieran hecho. Estamos encantados de que voten a favor cosas y de que nos pongamos de acuerdo para que avance la ciudad, porque como dice el Eclesiastés hay un tiempo para cada cosa y este no es el tiempo de mirar al pasado, de hacer reproches...Es el tiempo de unirnos, avanzar y colaborar en temas de ciudad como pueda ser este y si no lo hacemos, pronto dejará de haber tiempo de legislatura para hacer frente a acciones.

Me alegro que votemos todos a favor, a expensas de lo que diga el portavoz de Por Ávila, pero nuestro voto es a favor de esta moción, sra Vázquez.

Muchas gracias.

El Sr. Budiño López, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, dijo:

La accesibilidad es una materia prioritaria para este Equipo de Gobierno, pero nos consta que también los fue en el pasado.

Miren, se ha hecho una buena labor al respecto muy mejorable pero se ha trabajado. Y hay que ser honestos y sinceros en las críticas, pero también en las alabanzas, y la política se trata de eso, de saber identificar lo que funciona y corregir lo que no se desarrolla de una manera eficiente.

Así lo hemos hecho desde que entramos en el Ayuntamiento, y así lo seguiremos haciendo.

Miren, han sido diferentes los reconocimientos que este Ayuntamiento ha recibido en materia de accesibilidad. Sin ir más lejos, en diciembre de 2019, la concejal Paloma del Nogal y un servidor recogíamos en Cuenca el premio Roosevelt de Accesibilidad que concede la Asociación Cultural Deportiva de Minusválidos Roosevelt de la mencionada ciudad.

En dicho acto de entrega, agradecíamos el reconocimiento y poníamos en valor el trabajo realizado desde este Ayuntamiento.

Y así lo estamos haciendo y así lo haremos, pero sin dejarnos caer en triunfalismos banales que no nos permitan avanzar en una materia de semejante relevancia.

Por ello, anunciarles que aprobaremos su moción. La aprobaremos porque aunque el Plan Municipal ha resultado ser una herramienta efectiva, su estudio, análisis y evaluación permitirán que su funcionalidad se ajusten, todavía más a las demandas que los ciudadanos puedan presentar en materia de accesibilidad en nuestra urbe.

Igualmente, que en el seno del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad se marquen tanto el cronograma como los pasos a seguir para que esa evaluación y posible actualización sean plenamente efectivos.

El trabajo de este Equipo de gobierno para con la accesibilidad es diario, al igual que lo es nuestro compromiso.

Por ello, apoyaremos cualquier iniciativa, y aquí no hay colores políticos, que permitan avanzar en tan relevante materia.

Por todo lo expuesto, nuestro voto será a favor. Gracias.

La Sra. Vázquez, en su turno de réplica agrade los apoyos. Se trata de avanzar en accesibilidad. No tiene complejo en reconocer que en este Ayuntamiento se han hecho cosas en esta materia, pero aún queda por hacer. Se debe actuar con líneas definidas, presupuesto, pues el plan actual está obsoleto y se debe reformar, sin actuar a salto de mata o con intervenciones sólo puntuales.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

**C) Del Grupo Municipal del Partido Popular para que se impulse el despliegue de la fibra óptica en todas las zonas de la ciudad de Ávila.**- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA QUE IMPULSE EL DESPLIEGUE DE LA FIBRA ÓPTICA EN TODAS LAS ZONAS DE LA CIUDAD DE ÁVILA**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La fibra óptica como soporte para extender la conexión a Internet de alta velocidad es uno de los pilares sobre los que se asienta el desarrollo tecnológico de la sociedad hoy en día. Tener una buena conexión a la Red, moderna y veloz, marca la diferencia a la hora de acceder a servicios públicos, profesionales y de ocio. Podría decirse que no hay sociedad verdaderamente moderna sin el acceso a las tecnologías digitales a alta velocidad y con la máxima calidad.

Desgraciadamente, en 2022 hay zonas de la ciudad de Ávila que carecen de conexión a la fibra óptica de los diferentes operadores que existen en el mercado. Para el Grupo Municipal Popular es una prioridad que todos los vecinos, independientemente del barrio en el que residan, tengan acceso a los mismos servicios. Es básico que todos los abulenses puedan disfrutar de una conexión a Internet de calidad dado el peso de las telecomunicaciones en la vida diaria y su capacidad para acercar servicios públicos básicos a la ciudadanía y para favorecer la cohesión territorial y social.

Para conseguir que la fibra óptica y, con ella, la conexión a Internet a alta velocidad, llegue a todos los rincones del municipio es necesario el compromiso de los operadores y el impulso de las administraciones públicas, también del Ayuntamiento. Es fundamental para teletrabajar, para desarrollar la actividad y la economía de la ciudad y, aunque dependa de las empresas, desde el Consistorio se debe dar facilidades a los operadores y negociar con ellos.

Vivimos en un cambio tecnológico constante, que ha sido ya definido por expertos como "cuarta revolución industrial". Esta cuarta revolución destaca por la convergencia de las tecnologías digitales, tecnologías físicas y el avance hacia las Smart factories. Las buenas telecomunicaciones son un aspecto que afecta de manera transversal a todos los elementos que intervienen en la calificación como Smart City de las ciudades, una de las apuestas de la ciudad de Ávila en los últimos años.

Como sabemos, las telecomunicaciones de calidad son parte esencial de cualquier negocio en la actualidad, tanto para las empresas dedicadas al B2B, B2C o incluso para las relaciones entre las sociedades y las Administraciones Públicas (Agencia Tributaria, Seguridad Social...) y las entidades bancarias.

El impulso y apoyo a las pymes y autónomos, así como la apuesta efectiva por convertir Ávila en una Smart City, pasa por que las instituciones públicas faciliten y permitan la existencia de telecomunicaciones de calidad.

Para avanzar en este objetivo, es necesario que el Ayuntamiento disponga de un mapa de telefonía del municipio con las zonas en las que hay fibra óptica teniendo en cuenta las licencias concedidas. Esto permitirá servir de base para ir elaborando una planificación y calendario de actuación para trabajar junto a las empresas de telefonía de cara a instalar la fibra óptica en los puntos donde no la hay actualmente.

## **MOCIÓN**

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Ávila a adoptar los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Ávila, a través de sus técnicos, trabajará en contacto con las compañías, las administraciones y los profesionales del sector para lograr que los negocios, despachos profesionales, comercios de la ciudad y cualquier otro agente económico o ciudadano puedan acceder en su totalidad a telecomunicaciones de calidad, en este caso, a la fibra óptica. Para ello, se elaborará un mapa de la situación actual del despliegue de la fibra.

2.- El Ayuntamiento de Ávila impulsará, con todos los recursos que estén en su mano, la fibra óptica en las zonas de la ciudad en las que no exista este servicio para evitar que los vecinos

que residen en ella y las empresas que tienen allí su sede dejen de ser 'ciudadanos de segunda'. Ese impulso se realizará mediante la elaboración de una planificación con objetivos temporales para cubrir las zonas que ese mapa determine como carentes de fibra óptica.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en su defensa de la Proposición, indicó:

Gracias, señor alcalde.

Una de las claves que nos han llevado al punto en el que nos encontramos actualmente, en el mundo digital, es el aumento y avance de las nuevas tecnologías, todas las facilidades y posibilidades que nos han brindado las telecomunicaciones.

Entre esos avances y nuevas realidades que nos encontramos en el mundo tecnológico está la fibra óptica, que ha cobrado grandísima importancia en los últimos años, tanto en el ámbito personal como en el familiar y en el profesional.

Contar con una buena conexión a internet ya no es un capricho, sino una necesidad, sobre todo tras la pandemia, que ha puesto de manifiesto que casi todo, en nuestra vida, gira en torno a la red de redes.

El teletrabajo, las compras, buena parte del ocio, la búsqueda de una vivienda, la reserva de un hotel o pedir comida a domicilio. Casi todo, por no decir todo, se articula hoy en torno a una pantalla de móvil o de un ordenador.

No contar con una conexión estable y de adecuada velocidad supone para muchos negocios perder clientes. Supone, también, para muchas empresas, descartar un lugar para asentarse, desarrollarse y, por extensión, generar empleo y dinamizar la economía local.

Es, por tanto, una herramienta indispensable y de un valor indiscutible. Ávila se ha erigido como una Smart City, sin embargo, existen numerosos puntos negros en nuestra capital en los que no es posible acceder a fibra óptica o que, ni tan siquiera, ofrecen una buena cobertura móvil, lo que va en detrimento del crecimiento económico y de servicios en esas zonas. Por citar dos ejemplos, hay áreas del centro y de la Zona Norte-La Cacharra-El Seminario donde la conexión a Internet sigue realizándose a través de ADSL, exclusivamente, como si vivieran en el año 2000 o 2002.

Desde las entidades locales existen fórmulas para impulsar la implantación de fibra óptica. Hay ayuntamientos de ciudades con cascos históricos, similares al nuestro, que han puesto en marcha, por ejemplo, líneas de ayudas para facilitar la implantación de esta tecnología, en los casos en los que se deba realizar de manera subterránea.

Otros, que directamente han costeadado el despliegue hasta las comunidades de vecinos afectadas por esta situación.

En definitiva, e independientemente de la coyuntura de cada localidad, hay una cuestión que las une a todas, y es la determinación y la voluntad política de sus respectivos equipos de Gobierno para dar respuesta a una demanda social y empresarial.

Y eso es lo que demandamos a través de esta moción: velar por la oferta de un servicio que, como hemos dicho, es indispensable en la actualidad.

En cualquier caso, y pese a espacios competenciales, es posible, desde el ámbito local, impulsar la implantación de fibra óptica. Es posible y es necesario, más aún, en una ciudad como la nuestra, muy ligada al turismo y al sector servicios, que debe ir de la mano del crecimiento extraordinario del comercio online.

No se entiende que en pleno siglo XXI nuestro polígono de Vicolozano, por ejemplo, no cuente con un sistema de acceso a internet moderno y potente, porque ello está frenando el crecimiento de las empresas y, por supuesto, la implantación de otras nuevas.

Si recuerdan ustedes, en el pleno del mes pasado salió adelante una proposición para ofrecer nuestra ciudad a unos grandes almacenes, para la posible ubicación de una plataforma logística. ¿Sería posible en la situación actual? Es evidente que no. Así que de poco sirve que nos vendamos como, si se me permite la expresión, ciudad acogedora de empresas si no podemos garantizar lo más básico, hoy en día, como es la conexión a internet a máxima velocidad.

El Grupo Municipal Popular considera que, aunque dependa de las empresas, desde el Consistorio se debe dar facilidades a los operadores y negociar con ellos para eliminar las zonas que hoy por hoy aún no disfrutan de esa conectividad a alta velocidad.

El impulso y apoyo a los hogares, a las pymes y a los autónomos, así como la apuesta efectiva por consolidar Ávila como Smart City, pasa por que las instituciones públicas faciliten y permitan la existencia de telecomunicaciones de calidad en todos los rincones del municipio.

Creemos que, para avanzar en este objetivo, es necesario que el Ayuntamiento disponga de un mapa de telefonía del municipio que determine las zonas en las que hay fibra óptica teniendo en cuenta las licencias concedidas. Esto permitirá servir de base para ir elaborando una planificación y calendario de actuación para trabajar junto a las empresas de telefonía de cara a instalar la fibra óptica en los puntos donde no la hay actualmente.

El Ayuntamiento de Ávila, a través de sus técnicos, debería trabajar en contacto con las compañías, las administraciones y los profesionales del sector para lograr que los negocios, despachos profesionales, comercios de la ciudad y cualquier otro agente económico o ciudadano puedan acceder en su totalidad a telecomunicaciones de calidad, en este caso, a la fibra óptica. Para ello, proponemos elaborar ese mapa de la situación actual del despliegue de la fibra.

Repetimos que somos conscientes de que esta no es competencia ni potestad del Ayuntamiento en última instancia, pero este Grupo Municipal entiende el Consistorio como la primera instancia democrática de participación de los avilenses y el primer lugar donde expresar sus inquietudes, necesidades y proyectos. También miramos a las instituciones como las responsables de crear las mejores condiciones para que la sociedad, también de la mano de la iniciativa privada, se desarrolle y florezca.

Muchas gracias.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor alcalde,

Señora Sánchez-Reyes, esta moción lo que muestra es una falta de desconocimiento total por parte de su grupo del trabajo que este Ayuntamiento viene haciendo desde hace años con el objetivo de eliminar las zonas grises de Ávila y garantizar el acceso de todos los vecinos de la ciudad hacia la fibra óptica.

Y cuando digo años digo que no es cosa solo de este Equipo de Gobierno, sino que es algo que ya antes ustedes hacían y le recuerdo, señora Sánchez-Reyes que usted formaba parte de esos equipos de gobierno. Tienen una extraña manía en el PP últimamente de echar tierra contra su propio tejado intentando desprestigiar el trabajo de los demás. Debería hacérselo ver que a otros compañeros suyos esa estrategia les ha salido muy cara...

Aunque claro... igual ustedes no saben la apuesta de sus legislaturas por conseguir ofrecer fibra óptica a todos los vecinos de Ávila porque la realidad es que esa apuesta era meramente estética y sobre el papel.

La verdad es que gran parte de los problemas que tenemos ahora para que las compañías puedan ofrecer el servicio de fibra óptica en ciertas zonas de nuestra ciudad es que ustedes no realizaron la canalización necesaria pese a haber levantado muchas de esas calles pero claro, ustedes se conformaban con hacer una política de estética... todo maquillaje pero la realidad es que de lo que no se veía no se preocupaban.

Sin embargo, le aseguro que existe un impulso permanente por parte de este Ayuntamiento para lograr un acceso universal a la fibra y telefonía móvil 4G y 5G. En cada ocasión que surge se reitera este interés a las operadoras y se les ofrecen igualmente los recursos a nuestro alcance para lograrlo.

Pocos Ayuntamientos hay tan colaboradores con este objetivo.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Socialista valora la buena intención de la moción y comparte la necesidad de que se hagan mejoras, pues hay zonas grises y blancas, donde no hay redes de banda ancha, lo que, por cierto, en gran parte se lo debemos a Vds, al PP, como en el caso del Polígono de Vicolozano, sobre el que el grupo Socialista ha solicitado mejoras en infinidad de ocasiones, que también han reclamado los propios industriales, pues han estado muchos años sin Internet. Se debe mirar al futuro, y por eso el Gobierno ha puesto en marcha el programa Uniko, que ha concedido ayudas a la provincia de Ávila por 8,1 millones de euros, que afectarán a 126 localidades para la instalación de banda ancha ultrarápida, entre ellos la ciudad de Ávila, con 20 zonas de actuación. Conviene que los Ayuntamientos colaboren, con las empresas, en este caso Telefónica encargada del desarrollo del programa mencionado en esta provincia. Los mapas mencionados ya existen. Es por ello que la proposición no tiene sentido, como mucho sería proponer que se colabore en la implantación del mencionado programa.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, dijo:

Señores del partido Popular: Nadie puede poner en tela de juicio las bondades y ventajas que la fibra óptica tiene para el desarrollo y avance de nuestra sociedad.

El desarrollo tecnológico y la digitalización de nuestros quehaceres diarios llevan a buscar prestaciones a la altura de las demandas sociales que se presentan, cada vez, con mayor frecuencia y con mayor demanda de servicios.

Amén de cualquier servicio público o gestión administrativa que se precie ya con un claro carácter digital, nos encontramos como el desarrollo de pymes y la labor de autónomos precisa de un servicio de telecomunicaciones de calidad.

En ese escenario estamos trabajando desde que entramos en el Ayuntamiento.

Pero me van a permitir que haga una serie de puntualizaciones.

- En primer lugar lamentar, una vez más durante el presente mandato, que la formación que ha gobernado 28 años ahora sea consciente de esta situación y necesidad.
- Lamentar que cuando que han acometido obras de canalización durante sus 28 años de gobierno, se realizasen dicha ejecución sin canalización ni tampoco teniendo en cuenta la mejora de diferentes servicios, como puede ser la red de saneamientos, que ahora nos toca a nosotros afrontar, y a los abulenses sufrir ya que nosotros sí que lo estamos haciendo en todas y cada una de las obras que desarrollamos.
- Que existe un impulso permanente por parte de este Consistorio para lograr un acceso universal de fibra (FTTH) y telefonía móvil (4G/5G) en todo el término municipal.
- Vicolozano tal y como me informan desde el servicio responsable, tiene cobertura 100% de fibra óptica tal y como se nos informó desde la compañía competente.
- Que tal y como nos informan los técnicos municipales, en cada ocasión que surge se reitera este interés ante los operadores a la par que se les ofrece los recursos a nuestro

alcance para lograrlo. La última vez que se produjo esta situación fue con la ampliación del PEBANG en que se solicitó priorizar a Telefónica determinadas zonas grises. en todas las intervenciones en la ciudad se está teniendo en cuenta las canalizaciones de redes de telefonía y telecomunicaciones.

- Tal y como se ha mencionado, existen ayudas dentro del Plan de Recuperación , transformación y Resiliencia enmarcadas en el programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión y Banda Ancha, de la cual, nuestra ciudad es beneficiaria.

Por todo lo mencionado, podrán comprobar que se trabaja en la dirección adecuada, dentro de las competencias de nuestro Ayuntamiento.

Yendo a su petitem, tanto el trabajo de contacto con las compañías se desarrolla y el mapa ya existe por el organismo competente.

Transaccional sobre la colaboración del Ayuntamiento.

La Sra. Sánchez-Reyes, en su turno de réplica, dijo:

Lamentar que no contemos con el apoyo de los grupos políticos. En todo caso, hacer alguna puntualización.

Sr López, los hechos son que no es suficiente lo que hay a día de hoy. Es una cuestión palmaria, hablemos con quien hablemos. Es evidente que en Ávila hay puntos sin fibra óptica o puntos de la ciudad donde no hay suficiente cobertura y tenemos que solucionarlo. Es un problema, sin mirar al pasado, sino mirando al presente y de forma ágil, porque sino perdemos oportunidades.

El plano de la situación actual que dice la sra Vázquez que puede mirarse en internet, en la última comisión de Urbanismo, estando presentes los técnicos, reconocieron que no existe y que se puede realizar un plano como tal actualizado y detallado porque es posible técnicamente.

Se dijo, está en el video y es una buena mejora. Puede ser interesante ¿que contamos con este plano proporcionado por el Gobierno Central? Pues puede ser una buena base actualizado con las nuevas licencias porque es algo activo y dinámico.

El problema que tenemos aquí, sr López es que vd. se limita a decir que colabora el Ayuntamiento pero vamos "a salto de mata" como diría la sra Vázquez. Esto es, la iniciativa la toman otros, no hay planificación del Ayuntamiento. Nosotros proponemos que haya un plano, que se vea un calendario y haya una planificación de actuaciones porque eso es útil, para marcarse objetivos.

Sra Vázquez, reclame usted ahora, no solo en el pasado cuando hacía oposición, súmese a esta reclamación. Si el Gobierno va a ayudar, ¿va a ayudar a todo? la pregunta es ¿por qué se está tardando tanto? ¿por qué hay zonas sin cobertura? Porque ese es el estado actual ¿va a ser en toda la ciudad lo que va a hacer el Gobierno? Y en ese caso ¿cuándo? Porque mucha gente para instalarse en Ávila quiere saber cuándo va a tener lugar esto.

Sr Budiño, como usted sabe, las obras no las diseñan los políticos, los técnicos son los que hacen los planos, las memorias de actuación, los proyectos. La técnica avanza, lo que se diseña hace 28 años no puede saber lo que se necesitará 28 años después. Hay que adaptar y mejorar, es evidente. La red de saneamiento que menciona vd., sí, viene del dinero de la Junta de CyL, de donde viene casi todo en esta legislatura.

Creo que todo lo que están diciendo tiene encaje dentro de esta moción.

Necesitamos la fibra óptica, lo hemos reconocido todos, necesitamos nuevas tecnologías y que estén al alcance de los ciudadanos pronto y de forma planificada, no a salto de mata. Eso es lo que pretende esta moción, sin mirar al pasado, sino al futuro, porque sino dentro de poco la diferencia va a ser grande con otros lugares y ahora, después de la pandemia, con el advenimiento del teletrabajo y con tantas cosas que se hacen online, creemos que sería un buen momento para llevar adelante esta moción.

Lamentar que no se sumen a ella y esperar que muy pronto podamos tener la fibra óptica en todos y cada uno de los rincones de la ciudad.

Muchas gracias.

El Sr. López recordó que el Ayuntamiento colabora con empresas y que las ayudas y competencias no son municipales. Recuerda del mismo modo que en todas las obras que acomete el Ayuntamiento se dejan preparadas las canalizaciones para instalación de fibra óptica.

La Sra. Vázquez dice que no sabe si no se ha expresado bien. El Ayuntamiento debe colaborar y parece ser que lo hace, es así. Lo que ella indicó en su primera intervención es que la parte propositiva de la iniciativa que debatimos no tiene viabilidad. En su caso, si se aceptara una transaccional que indicara que se insta al Ayuntamiento a seguir colaborando en la ampliación de la banda ancha con las actuaciones del programa Uniko, sería posible apoyarla. Por otra parte el mapa que se menciona ya está hecho. Recuerda que no hay Presupuestos actualmente en la Comunidad Autónoma, de modo que los 28 millones previstos para apoyar el despliegue de banda ancha en toda la Comunidad, no están disponibles, por decisión del PP de adelantar las elecciones. Vuelve a recordar que el Gobierno de la nación ayuda con un programa total de 12 millones para Ávila y 21 zonas en nuestra ciudad.

El Sr. Budiño recuerda que ha sido claro, ha expuesto la actuación del Ayuntamiento. El problema de la Proposición es el petitum, que resulta difícilmente ejecutable. Están abiertos a la posible modificación de la misma, si no es así no podrán apoyarla.

En su turno final, la Sra. Sánchez-Reyes, dijo:

Para fijar posturas.

Sra Vázquez, dice usted que siempre hablo de Pedro Sánchez, ipero si tiene usted fijación con el sr Mañueco y con la Junta! Yo me pregunto, ¿iban ustedes a votar a favor de esos presupuestos de la Junta, ustedes que presentaron una enmienda a la totalidad?

Yendo a las posibilidades de transacción. Siempre es mejor un mal arreglo que un buen pleito. Si en algo estamos de acuerdo más vale sacar eso adelante. Esa es la postura de mi Grupo siempre.

Sra Vázquez, a mí no me importa someter a aprobación lo que está diciendo, pero nuestra moción no solo se centra en unas zonas, busca cubrir toda la ciudad entera y también busca elaborar una planificación y objetivos de temporalización, que no es ahora el momento de determinarlos, sino tras hablar con compañías, técnicos de la casa, es decir, abrir una segunda parte en esa moción con lo que usted dice, pero añadiendo que se elaboren unos objetivos, un calendario y una planificación.

Sra Vázquez, en su zona aparece que hay cobertura, mire lo que le ha pasado en este Pleno con su conexión.

En la mía aparece que hay cobertura y mire lo que me ha pasado en un Pleno no hace mucho. Con esto quiero decir que la situación es muy mejorable y por eso les propongo a la transaccional que dicen, añadir esa segunda parte, que una vez hechas las consultas, estudios, etc., establecer unos objetivos de temporalización y de extensión al resto de las zonas de la ciudad,

más allá de esas 21 y lo que pueda surgir en esos estudios de los técnicos de la casa con las empresas con las que se colabora. Decimos que se colabore y que se negocie y que se programe.

Es lo que creo que podemos sacar como acuerdo conjunto y se lo dejo encima de la mesa, Alcalde, para ver las posibilidades de que podamos llegar a un acuerdo.

Muchas gracias.

Después de varias intervenciones acerca de la posible aceptación de una modificación vía enmienda transaccional, no siendo aceptada por la proponente, se vota el texto original.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos en contra a la misma de los miembros corporativos de Por Ávila y de los de Ciudadanos, con el voto a favor de los del grupo municipal del P.P. y la abstención de los del P.S.O.E. produciéndose, por tanto, trece votos en contra, seis a favor y seis abstenciones, desestimar la propuesta que antecede.

**D) Del Grupo Municipal del Partido Popular para que el Gobierno de España inste a los bancos a prestar atención directa y presencial a la ciudadanía.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor tras la transaccional aceptada:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA INSTE A LOS BANCOS A PRESTAR ATENCIÓN DIRECTA Y PRESENCIAL A LA CIUDADANÍA**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La necesidad de utilización de los servicios bancarios se ha convertido en algo esencial en nuestra sociedad, ya que no se puede percibir salario, pensión o subsidio alguno de otra forma que no sea a través de una domiciliación bancaria. Del mismo modo, no se puede disfrutar de ningún servicio, incluyendo los de primera necesidad, como luz y agua, si no es a través de ese mismo sistema. Solo por eso los servicios bancarios se convierten en algo básico para la ciudadanía, por lo que el acceso a ellos debería estar asegurado en igualdad de condiciones para todo el mundo, independientemente de su edad o sus capacidades.

La situación del sector ha propiciado que muchas sucursales bancarias hayan desaparecido en los últimos tiempos y que otras hayan restringido la atención personal a unas pocas horas y solo para algunas cuestiones concretas, dejando muchas otras exclusivamente por medio de aplicaciones móviles, páginas web y otros. Entre ellas está la retirada de efectivo, que ha quedado circunscrita al uso de los cajeros automáticos. Además, realizar gestiones como el pago de recibos fuera del reducido horario de atención personal es para muchos ciudadanos una dificultad añadida, y llevar a cabo otras acciones de forma personal en lugar de a través del cajero automático, conlleva el pago de comisiones.

En la actualidad, unos 12.000 vecinos de nuestra ciudad tienen una edad de 65 años o superior. Es el grupo de edad más propenso a tener dificultades para operar en los cajeros

automáticos y más complicaciones todavía para realizar gestiones a través de aplicaciones móviles o páginas web. La brecha digital es un hecho que no podemos ni debemos obviar y que afecta tanto a personas mayores como a otras que, aun siendo más jóvenes, carecen de las competencias digitales necesarias y también a personas con algún tipo de discapacidad cognitiva o sensorial. Esto hace de los bancos un entorno y un servicio poco accesible para una parte importante de nuestra población.

Este panorama deja a un sector de la ciudadanía en situación de clara vulnerabilidad, de precariedad, desigualdad y discriminación en el acceso a los servicios bancarios que resultan esenciales en el día a día de las personas que, en muchos casos, llegan a sentir una indefensión y marginación absolutas.

Los poderes públicos tienen entre sus obligaciones velar por la correcta y adecuada satisfacción de las necesidades fundamentales de los ciudadanos y, hoy en día, la relación de las personas con los bancos es absolutamente primordial, esencial y necesaria. Corregir la situación descrita es un asunto de justicia social.

### **MOCIÓN**

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Ávila a adoptar los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Ávila, en relación con las carencias de atención presencial y personalizada por parte de las entidades financieras y que afecta directamente a los ciudadanos más vulnerables, a la vista del protocolo de actuación suscrito por las mismas, solicita al Observatorio de Inclusión Financiera, el más estricto seguimiento de la aplicación de dicho protocolo durante los próximos seis meses, a efectos de determinar si las medidas adoptadas son suficientes o se precisa la adopción de otras nuevas para garantizar dicha atención presencial y personalizada.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en la defensa de su proposición, en nombre del Grupo Municipal del Partido Popular, dijo:

Gracias, señor alcalde.

Durante los últimos años muchas personas de nuestra ciudad, y en general de todo nuestro país, han sido testigos y, en muchos casos, víctimas del deterioro de los servicios prestados por las entidades bancarias. A la reducción del número de sucursales se viene uniendo el recorte de la atención presencial a los vecinos de manera clara y notoria.

Esa disminución de las horas para poder realizar ciertos pagos o la imposibilidad de hacer distintas operaciones en caja y derivando al usuario al cajero automático son sólo un par de ejemplos de los muchos de los que podríamos hablar.

Una tendencia que ha incomodado a todos los consumidores de una u otra forma, pero que ha afectado, especialmente, a los sectores de la población más vulnerables.

Hablamos de las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas que por una razón u otra carecen de competencias digitales o de medios materiales para desarrollarlas satisfactoriamente. A todos ellos la reducción de servicios presenciales les ha supuesto, no sólo una desconexión de la sociedad sino una sensación constante de desconfianza y angustia ante la imposibilidad de realizar los trámites de forma habitual. Sin olvidar el miedo de muchos de ellos a poder equivocarse, perder sus ahorros, firmar un producto que no se adapta a sus necesidades o a exponerse ante cualquier delito cibernético.

De hecho, estas personas son especialmente vulnerables a los fraudes realizados a través de internet.

La frecuencia de estos ataques se ha incrementado notablemente durante el periodo de aislamiento social provocado por la COVID-19, cuando los piratas informáticos han aprovechado la hiperconectividad de los usuarios y la vulnerabilidad de algunos colectivos.

Se trata de una problemática y una queja de la ciudadanía que no es nueva y que viene de lejos. Y al fin, una movilización que se centra en el sector de los mayores ha conseguido poner en el foco la necesidad de cambiar las cosas. Algo sobre lo que debemos seguir insistiendo. Algo sobre lo que debemos estar vigilantes para que este cambio sea efectivo, más pronto que tarde.

Una sociedad hiperconectada no debe ser sinónimo de sociedad deshumanizada, y más aún, si hablamos de un colectivo como las personas mayores a las que les cuesta enormemente manejarse en ciertos escenarios. Y es indignante tener a las personas mayores de pie en largas esperas a la puerta de los bancos esperando a ser atendidos incluso en días de climatología adversa.

A los que han trabajado para dejarnos un futuro próspero, a los que nos dan lecciones de vida, cada día, no podemos dejarlos desprotegidos, merecen un respeto y un trato humano por parte de toda la sociedad y en todos los aspectos de la vida cotidiana.

Como Ayuntamiento, somos responsables de proteger, cuidar y acompañar a nuestros mayores, una convicción que debe ser transversal a todas las políticas municipales y que pasa por escuchar y actuar.

Y en este punto, no puedo obviar que en Ávila contamos con la figura del Defensor del Mayor a la que, permítanme, señores de Por Ávila, ustedes caso, lo que es caso, le hacen bastante poco a sus peticiones.

Lo que planteamos hoy en este debate, es el trato personalizado y presencial a los mayores y personas más vulnerables por parte de las entidades bancarias. Esa es, sin duda, una medida a la que no puede ser ajeno el equipo de Gobierno. No será de su competencia pero debe ser de su incumbencia.

Nuestro grupo municipal se ha interesado por esta cuestión en numerosas ocasiones en diversos órganos municipales a lo largo de los últimos meses: en distintas juntas de gobierno y comisiones hemos expresado nuestra preocupación por el cierre de oficinas bancarias y lo que suponía en primera instancia de pérdida de empleo, contracción de la economía de la ciudad, locales vacíos, etc, pero también de pérdida de atención personalizada a los sectores más vulnerables de la ciudadanía, instando reiteradamente al equipo de Gobierno municipal a tomar medidas en lo que está en su mano.

Ya parece, y digo parece, que hay un compromiso por parte de las entidades bancarias para mejorar el trato ofrecido a las personas mayores (el llamado Protocolo de Inclusión Financiera). Desde el Grupo Popular queremos que exista un seguimiento por parte del equipo de Gobierno municipal, para que los vecinos de nuestra ciudad se sientan arropados y que las cláusulas cuya implantación se han dado a conocer, se hagan en tiempo y forma para no dilatar más esta situación, porque se han dado un plazo de nada menos que seis meses para implantarse. También el alcance de este protocolo es limitado, fundamentalmente a los mayores, sin incluir de forma general a todo el resto de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad por discapacidad, carencia de medios o de competencias digitales, que quedan desamparados.

El Ayuntamiento es la administración más cercana a las personas y tenemos que estar a la altura de la confianza que los vecinos depositan en nosotros.

Por todo ello, compañeros de Corporación, les pedimos su voto favorable a esta moción.

Muchas gracias.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor alcalde,

Señora Sánchez- Reyes. Si esta moción la hubiese traído hace un mes o dos no habríamos dudado en votarla a favor.

Sin embargo, consideramos que las recientes noticias por las cuales el señor Carlos San Juan, jubilado que ha realizado una movilización importante para conseguir estos objetivos, ya ha conseguido lo que ustedes vienen a pedir aquí.

Y es que las asociaciones del sector bancario —AEB, CECA y UNACC— han sellado este lunes la ampliación del protocolo con el que se comprometen a garantizar la atención de los colectivos vulnerables, entre ellos el de los mayores de 65 años.

Las entidades financieras se han autoimpuesto ahora un plazo de seis meses para adoptar los cambios, entre los que destacan la ampliación del horario de atención en oficina con un canal preferente para los más mayores, el refuerzo de la atención telefónica personalizada sin coste y más formación.

Como les digo, la reivindicación del médico jubilado Carlos San Juan por una atención más humana puso en el centro del debate la exclusión financiera que sufría una parte de la población.

Esa presión llevó a las entidades financieras y al Ejecutivo a arremangarse para ampliar su protocolo de actuación y paliar la brecha existente y parece que finalmente se ha conseguido.

Por tanto carece de sentido solicitar lo que ya se ha conseguido y les invitamos a retirar su moción.

Muchas gracias.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Socialista reconoce la buena voluntad de la iniciativa, pero no resulta ya precisa. Está de acuerdo con lo que ha dicho el Portavoz de Ciudadanos, pues se piden medidas al Gobierno que ya se han tomado. El lunes se firmó el protocolo de medidas que las entidades financieras pondrán en marcha, para el fomento de la inclusión financiera, no sólo para población vulnerable mayor de 65 años sino también para discapacitados, luego se debería retirar la Proposición. Además se van a reforzar elementos regulatorios, con contenido de obligatoriedad para las Entidades Financieras y el Gobierno también está desarrollando acciones dirigidas a la formación e inclusión digital de la población mayor. No es, pues, procedente, esta proposición.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, dijo:

La era digital siendo un claro avance para nuestra sociedad, ya que proporciona agilidad, flexibilidad y un amplio abanico de ventajas tanto para usuarios como para administraciones y centros gestores, no es menos cierto, tal y como se expone en la moción, que ha desarrollado cierta brecha social para con una parte, claramente identificada, de la sociedad.

No sólo el avance tecnológico mencionado sino también la crisis sanitaria, han modificado nuestros procedimientos de interrelación y de desarrollo de actos administrativos y económicos siendo una barrera para la población más envejecida que lejos de percibir las nuevas tecnologías como un mecanismo que facilite sus trámites ordinarios, suponen una clara barrera.

Ya se ha comentado que se han dado los primeros pasos para poder salvar estas desfavorables situaciones, sin ir más lejos, en los últimos días la banca se ha comprometido a impulsar las medidas necesarias para garantizar la atención a los mayores antes del próximo septiembre.

Este compromiso se refrendó al inicio de esta misma semana con la firma por parte de las asociaciones del sector bancario (AEB, UNACC y CECA) de la ampliación del protocolo por el cual se garantiza la atención a colectivos vulnerables, entre los cuales se encuentran los mayores de 65 años, todo ello bajo el amparo y visto bueno tanto del Gobierno de la Nación como del banco de España.

Conocida esta situación y compartiendo el objeto de su moción, es cierto que entendemos que su proposición es atemporal, reitero, no por el objeto de la misma sino porque sus propuestas de acuerdo se verían contestadas con la información que se ha comentado en el transcurso de este debate plenario.

Entendemos que el Gobierno de España debe liderar las acciones a tomar para con el sector de la banca para así poder paliar dicha situación, yendo hacia una transición moderada y ajustada a las características y necesidades de los usuarios, prevaleciendo siempre el acceso a los servicios de manera clara, sencilla y eficaz pero también la Junta de Castilla y León debe asumir sus responsabilidades en el ámbito autonómico y sumarse a esas acciones.

Igualmente, incidir en nuestro más absoluto rechazo hacia cualquier práctica que lejos de facilitar medios y procedimientos, evitan una atención personalizada y presencial, vulnerando y perjudicando claramente los derechos que todo ciudadano debe tener a la hora de recibir unos servicios tan elementales y capitales como son los bancarios.

Por todo lo expuesto, elevamos a este pleno una transaccional en la cual, en el "petitum" incluir además de instar al Gobierno de España, hacerlo a la Junta de Castilla y León. Con esa inclusión, nuestro voto será a favor.

La Sra. Sánchez-Reyes, en su réplica, dijo:

Sra Vázquez, con sus desconexiones en este Pleno, que ha rechazado la moción de la fibra óptica, me está reforzando el argumento, así que no hay mal que por bien no venga.

Quería comentar a los compañeros de Corporación que la Asociación para la Defensa de Consumidores y Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros, ADICAE, ha calificado de "tomadura de pelo" el protocolo bancario para mejorar la atención a las personas mayores, con nuevas medidas como la ampliación del horario de caja o mayor formación. También ha calificado de "inexplicable" que tanto el Ministerio de Asuntos Económicos como el Banco de España "respalden una serie de medidas de mero 'social washing' para el sector", que "cierra en falso" y no resuelve el problema de fondo para los consumidores. Esto es muy preocupante.

Adicae considera que las iniciativas propuestas "no pasan del lavado de imagen para superar la inquietud y protesta ciudadana frente a las prácticas del sector".

Compañeros de Corporación, esperamos que no nos estén diciendo que luchar en favor de las personas mayores, que en Ávila son más de 12.000, significa conformarnos con lo que nos llegue desde fuera sin ser críticos con otras visiones como la que acabo de leer. Y esperamos que este Ayuntamiento no prefiera a ver qué pasa con lo que promete el sector en lugar de ponerse manos a la obra para estar verdaderamente al lado de los vecinos en una materia tan sensible, tan cotidiana y tan importante como la que tenemos entre manos.

Mal van a comprender nuestros mayores y personas en situación de vulnerabilidad que no respalden esta moción, cuando son ellos los que a diario se ven atrapados en el galimatías que

para ellos suponen las webs, las aplicaciones móviles y demás vías para operar con sus ahorros, su pensión, su dinero, en definitiva.

Si quieren podemos aceptar una transaccional hablando del seguimiento a este protocolo y el impulso a medidas adicionales necesarias del protocolo. Como ven, no es pacífico que las medidas sean suficientes. De hecho pueden ver que un colectivo especializado en este tema de consumidores de banca no está contento con estas medidas. Consideran que son insuficientes.

Por tanto, en la transaccional pedimos el seguimiento que propone el sr Budiño y además valorar si es necesario pedir otras medidas adicionales, cuando llegue el momento de estudiarlo. Al término de estos 6 meses este protocolo va a someterse a un estudio para evaluar lo que se está haciendo. Por tanto se pedirían medidas adicionales si las tomadas son insuficientes.

El Ayuntamiento no se cierra a decir que esto es suficiente y que es un protocolo perfecto que no admite mejoras, sino que, visto lo que dice Adicae, que estemos abiertos a que en su caso, apoyemos si surgen otras medidas que sean necesarias.

Muchas gracias, señor alcalde.

La Sra. Vázquez recuerda que hay un observatorio de inclusión financiera que vela por el seguimiento de las medidas adoptadas por las entidades financieras.

El Sr. Budiño se manifiesta a la espera de conocer cómo quedaría la redacción.

La proponente solicita al Secretario General si puede resumir, sobre lo debatido, proponiendo una transaccional, lo que éste hace y se somete a votación.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

**ASUNTOS DE URGENCIA.**- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

**8.- CONTROL DEL GOBIERNO, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por la Sra. Vázquez Sánchez se formularon los siguientes:

La Sra. Vázquez Sánchez recuerda que en el Pleno de 23 de junio de 2021 se aprobó una moción reclamando a la Junta de Castilla y León se ejecutaran las obras de suministro eléctrico a Vicolozano dentro del Plan Territorial de Fomento y no se han llevado a cabo.

Ruega, pues, que en lugar de quejarse, Por Ávila se reúna con la Junta para conseguir se ponga en marcha dicho proyecto.

El Sr. Alcalde indica que ya se ha llevado a cabo dicha reunión, con la Dirección General de Industria, para que el ICE lo licite cuanto antes, a efectos de establecer la potencia que se necesita en dicho Polígono.

Cumpliendo con el compromiso adquirido en su día, se dio cuenta del número de mujeres asesinadas a causa de violencia de género desde el pasado pleno, con dos víctimas. El Sr. Presidente expresó el pesar a las familias y el recuerdo a las víctimas y, como siempre, su total rechazo y condena a estos actos de barbarie, con el renovado compromiso para contribuir a acabar con esta lacra social.

El Sr. Alcalde agradece a todos, concejales, ciudadanos, periodistas, funcionarios, el seguimiento del Pleno y comunica que el próximo mes de marzo se retomará la presencialidad de la celebración de los Plenos, en el salón de sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las once horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

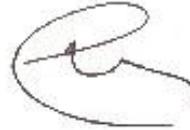
Ávila, 25 de febrero de 2022

VºBº  
EL ALCALDE



Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Jesús Caldera Sánchez-Capitán